Expediente: **1344/22**
Carátula: **VELAZQUEZ ELIZABETH DEL VALLE C/ SPECTRE S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **20/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20144801912 - VELAZQUEZ, ELIZABETH DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - SPECTRE S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1344/22

H103124898305

JUICIO: "VELAZQUEZ ELIZABETH DEL VALLE c/ SPECTRE S.R.L s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1344/22.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2024 y siendo hs. 11.00, se lleva a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL de manera remota por medio de la plataforma ZOOM. Se encuentran presentes en la reunión:

La actora Elizabeth del Valle Velazquez con su letrado apoderado Luis Marcelo Rojo.

La parte demandada **no se presenta**, ni su letrado apoderado.

También se encuentran presente el Secretario **Jose Ricardo Prado** y la **Dra. María Carmen López Domínguez** Magistrada titular de este Juzgado.

ABIERTO EL ACTO:

Atento a la incomparencia de la parte demandada y su letrado apoderado, **EL JUZGADO DISPONE: 1)** No siendo, según la normativa vigente obligación de las partes la comparecencia a la presente audiencia, corresponde tener por intentado el acto y fracasada la conciliación. Póngase a conocimiento de la contraparte. **2)** Firme la presente, se procederá a proveer las pruebas ofrecidas, haciéndosele saber a las partes que el término para su producción de **treinta (30) días** comenzará a correr a partir del día siguiente al de su notificación de lo proveído en los respectivos cuadernos de pruebas. **3)** Se le hace saber a las partes que el reconocimiento o negativa de la documentación digital acompañada por la parte demandada se realizará en forma presencial en la audiencia respectiva cuya fecha se fijará en el cuaderno de prueba pertinente.

Con lo que se da por finalizado el acto siendo 11.00 hs, previa lectura y ratificación de su contenido por las partes presentes intervinientes dejándose constancia que no firman de manera ológrafa la presente acta por cuanto la audiencia fue celebrada en forma virtual, haciéndolo únicamente S.S. de manera digital ante mí, que doy fe de este acto. JRP.1344/22.

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.